



Radicación: 2017105614-2-000

Fecha: 2017-11-30 22:23 - Proceso: 2017105614
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

3

Bogotá, D.C., 2017-11-30 22:23

Doctora
Ángela Amarillo
Dirección: Pagina Web ANLA
Bogotá

Asunto: Radicado N° 2017095505-1-000 del 08 de noviembre de 2017. Derecho petición de interés General acerca de pregunta efectuada en la rendición de cuentas ANLA – Tiempos del Permiso no CITES de Importación/Exportación de especímenes. Expediente 15DPE2332-00-2017.

Respetada doctora Ángela:

En atención al radicado del asunto, en relación al procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES, damos respuesta a la petición formulada según la competencia de esta entidad, de la siguiente manera:

- 1. ¿Qué posibilidad hay de que los trámites que se realizan ante la ANLA, para la obtención de permisos tanto de importación como de exportación de ejemplares sean menos engorroso para los investigadores y en consecuencia duren menos tiempo en ser otorgados?**

En respuesta a la inquietud presentada esta Autoridad informa que las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES, son reglamentadas a través de la resolución 1367 de 2000 *“Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los apéndices de la Convención CITES”* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En ese orden de ideas, los términos y requisitos requeridos para dicha evaluación, son establecidos por el Ministerio ya mencionado. Cualquier cambio que se pretenda adelantar, implicaría la modificación de la resolución 1367 de 2000. Procedimiento que debería ser adelantado por el ente rector ya mencionado.

Finalmente, en caso de sostener dudas con respecto a las actividades que tratan la resolución 1367 de 2000, estamos atentos a brindarle cualquier información adicional a través de los siguientes medios: Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”); GEOVISOR SIAC – <http://sig.anla.gov.co:8083> – En donde se puede acceder a la información geográfica de los



Radicación: 2017105614-2-000

Fecha: 2017-11-30 22:23 - Proceso: 2017105614
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

proyectos licenciados por la ANLA para cada uno de los sectores (Hidrocarburos, Energía, Infraestructura, Minero); VITAL - <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea, permitiendo el acceso a los expedientes de la entidad desde el año 2013 y la comunicación e interacción entre los actores que participan en la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, control, uso y aprovechamiento de los recursos naturales y el medio ambiente de la Nación; Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web; correo electrónico licencias@anla.gov.co; a través de la línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o acercándose al citado CCC ubicado en la calle 37 N° 8 – 40 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua

Cordialmente,



MARGIT IVETTE SOLARTE LIEVANO

Subdirectora de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

CRISTIAN RINCÓN ALVAREZ
Técnico



Revisores

DENIS LEONARDO CAVANZO
ULLOA
Profesional Técnico/Contratista



Fecha: 30/11/2017

Archívese en: 15DPE2332-00-2017
Plantilla_Oficio_SILA_v3_ 42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.